



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
INSCRIPCIÓN DE OTRAS ENTIDADES LOCALES EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES DE GALICIA (RELGA)	PR403B	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

ENTIDAD LOCAL

NIF

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA).

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal):

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL ÁREA METROPOLITANA

CAPITALIDAD	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN		
COMPETENCIAS		
LEY DE CREACIÓN (FECHA)	LEY DE CREACIÓN (DOG)	FECHA DE EFECTIVIDAD





DATOS DE LA MANCOMUNIDAD

SEDE DE LA ENTIDAD

PROVINCIA O PROVINCIAS

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS MANCOMUNADOS

ÓRGANOS DE GOBIERNO

ACUERDO CORPORATIVO
(FECHA)

PUBLICACIÓN DE ESTATUTOS (DOG)

FECHA DE EFECTIVIDAD

OBRAS Y SERVICIOS DE SU COMPETENCIA





DATOS DE LOS CONSORCIOS

ENTIDADES PRIVADAS CONSORCIADAS		ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DISTINTAS DE LAS ENTIDADES LOCALES CONSORCIADAS	
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES CONSORCIADAS			
SEDE DE LA ENTIDAD		ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN	
ACUERDO CORPORATIVO (FECHA)	PUBLICACIÓN DE ESTATUTOS (DOG)		FECHA DE EFECTIVIDAD
OBRAS Y SERVICIOS DE SU COMPETENCIA			

DATOS DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES

CAPITALIDAD	EXTENSIÓN SUPERFICIAL	LÍMITES
RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO		

ENTIDADES LOCALES MENORES DE NUEVA CREACIÓN

SEDE DE LA ENTIDAD	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN
RESOLUCIÓN CONSEJO XUNTA DE GALICIA	





DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Certificación del texto íntegro del acta de la sesión constitutiva de la entidad local de la que se trate.
- ☐ Certificación de Instituto Geográfico Nacional acreditativa de sus límites y extensión territorial.
- ☐ Certificación del Instituto Nacional de Estadística acreditativa de su población.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Vicepresidencia Primera y Consellería de Presidencia, Justicia y Turismo.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuándo corresponda.
Personas destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Ejercicio de derechos Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.
Contacto delegado de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/proteccion-datos-persoais)

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 5/1997, de 22 de julio, de administración local de Galicia. Decreto 371/1998, de 10 de diciembre, por lo que se regula el Registro de Entidades Locales de Galicia. Orden de 8 de marzo de 2000 de desarrollo del Decreto 371/1998, de 10 de diciembre, por el que se regula el Registro de Entidades Locales de Galicia.

Orden de 2 de julio de 2014 del Vicepresidente y Conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia para la adaptación e incorporación a la sede electrónica de la Xunta de Galicia de los procedimientos administrativos de plazo abierto de la Presidencia de la Xunta y de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

LUGAR Y FECHA

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

Dirección General de Administración Local



SEDE ELECTRÓNICA Este formulario solo podrá presentarse en
<https://sede.xunta.gal> las formas previstas en su norma reguladora